



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez solicitud de información respecto al proceso de la referencia, remitida por parte de la Fiscalía 30 Seccional de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Favor sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 13 de marzo de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de cabal, Risaralda, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación

Radicación 666-824-003-002-2017-00189-00 EJECUTIVO GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA JAIRO BENJUMEA PÉREZ Vs JESÚS MARÍA DIÉZ DIÉZ.

Me permito informarle que respecto del avalúo realizado al inmueble objeto del litigio, es decir, inmueble PAYANDE ubicado en la Vereda Santa Barbara de esta Municipalidad , suscrito por ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO (AVALUADOR), no se presentó solicitud de tacha de dicho avalúo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se da cabal cumplimiento a la solicitud incoada por parte de ente acusador.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 044

Del 14-03-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4329c6d66b7d5c59f550b5bbc52393e6986ac287e3de1c5c9befda999ecdf0b**

Documento generado en 13/03/2023 01:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>